



Alicia Visitación Martín

Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 89 de Madrid

¿Cómo se conjuga la confidencialidad con el principio de procedibilidad en aplicación de la LO 1/2015?

Que la negociación sólo es posible en el ambiente de confianza que da la confidencialidad, se sabe y reconoce por la normativa. Ahora, para acceder a la justicia, se implantan unos requisitos de procedibilidad; veremos cómo afecta ello a la negociación y a la confidencialidad.

El pasado lunes 12 de mayo comenzó el ciclo de formación "Aspectos claves y retos de la LO 1/2025 de eficiencia del Servicio Público de Justicia", en modalidad semipresencial, continuando todos los lunes hasta el 7 de julio, a cargo del Consejo General de la Abogacía Española, con colaboración del CGPJ. Se inauguraba con una mesa redonda sobre "Preguntas y respuestas sobre el requisito de procedibilidad", en la que tuve el honor de participar.

Una de las cuestiones que plantea mayor debate es cómo compaginar la confidencialidad que rige el proceso de negociación y MASC con los requisitos de procedibilidad fijados en la LO.

El art. 9 de la mencionada ley recoge que el proceso de negociación y documentación utilizada

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |